



**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial**

Fecha de Estado: 16/12/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 141

Página

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100101020002017008290	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO - CONSEJO SECCIONAL DE CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRESTADO N°			

FECHA: 16 DE DICIEMBRE DE 2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha DOS (02) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020170082900 seguido contra CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS MAGISTRADO DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA, por queja formulada DE OFICIO - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernillo
100101020002017019690	Funcionarios Unica Instanci	JAIRO JAVIER CRIADO QUINTERO	ALEJANDRO MEZA CARDALES-MACESTADO Nº		

FECHA: 16/12/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 02/12/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020170196900 seguido contra ALEJANDRO MEZA CARDALES-MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR-, por queja formulada Por JAIRO JAVIER CRIADO QUINTERO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: TERMINAR la actuación disciplinaria a favor del doctor ALEJANDRO MEZA CARDALES en su condición de Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, de acuerdo con los motivos expresados en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Ordenar el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente diligencia. TERCERO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019. CUARTO: EFECTUAR

Fecha de Estado: 16/12/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 141

Página

3

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernillo
100101020002018024130	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE L	EMIRO ESLAVA MOJICA - MAGISTRADO N° _____		

FECHA: 16 DE DICIEMBRE DE 2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTOS de fechas VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) y VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) dictados dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180241300 seguido contra EMIRO ESLAVA MOJICA - MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE, por queja formulada DE OFICIO - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA, atentamente me permito notificarle que a través del AUTO de VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) se DISPUSO, CORRER TRASLADO POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100101020002019026740	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE	MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPESTADO N°		

FECHA: 16/12/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 28/11/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190267400 seguido contra MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN de los doctores Jaine Antonio Móvil Melo, Paulina Leonor Cabello Campo, Jhon Rusber Noreña Betancourth, Carlos Villamizar Suárez y Lubin Fernando Nieves Meneses, magistrados del Tribunal Superior de Riohacha, conforme a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

100108020002021005950 Funcionarios Unica Instanci: JOHN JAIRO SERNA GUISSAO JOSE FREDDY RESTREPO GARCIA ESTADO N° _____

FECHA: 16/12/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 28/11/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210059500 seguido contra JOSE FREDDY RESTREPO GARCIA, por queja formulada Por JOHN JAIRO SERNA GUISSAO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACION DEL PROCESO DISCIPLINARIO que se tramitó en contra del doctor José Freddy Restrepo García en calidad de fiscal tercero delegado ante el Tribunal Superior de Cali de acuerdo con la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a JOSE

Fecha de Estado: 16/12/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 141

Página

6

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
300111020002018005700	Abogados - Apelación de Al	JOSE GABRIEL FLOREZ BARRERA	TEODORO IBÁÑEZ PRADA	ESTADO N°	

FECHA: 16/12/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 23/11/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 23001110200020180057001 seguido contra TEODORO JOSÉ IBÁÑEZ PRADA, por queja formulada Por JOSE GABRIEL FLOREZ BARRERA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba en la audiencia de pruebas y calificación provisional del 10 de noviembre de 2020, a través de la cual se terminó anticipadamente el procedimiento adelantado contra TEODORO JOSÉ IBÁÑEZ PRADA.

SE FUIA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)



EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

REAUZO: _____
 LAURA SOLÍS HERNÁNDEZ ANDRÉS
 REMISO: _____
 CARLOS EDUARDO BARRERA MONA



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 141

FECHA: 16 DE DICIEMBRE DE 2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **AUTO** de fecha **DOS (02) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020170082900** seguido contra **CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS** MAGISTRADO DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA, por queja formulada DE OFICIO - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se **DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019**

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS** MAGISTRADO DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL.

Elaboró: **Mariana Andrade**
Escribiente Nominada

Revisó: **Norela Jaime Moreno**
Escribiente Nominada

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 14 ↑

FECHA: 16/12/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 02/12/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020170196900** seguido contra **ALEJANDRO MEZA CARDALES-MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR-**, por queja formulada Por **JAIRO JAVIER CRIADO QUINTERO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"PRIMERO: TERMINAR** la actuación disciplinaria a favor del doctor **ALEJANDRO MEZA CARDALES** en su condición de Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, de acuerdo con los motivos expresados en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO:** Ordenar el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la presente diligencia. **TERCERO:** Contra esta decisión procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019. **CUARTO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno, para el efecto se debe enviar a los correos electrónicos de los intervinientes copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación cuando el indicador acuse recibo. En este caso se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ALEJANDRO MEZA CARDALES-MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 141

FECHA: 16 DE DICIEMBRE DE 2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **AUTOS** de fechas **VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** y **VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** dictados dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180241300 seguido contra **EMIRO ESLAVA MOJICA - MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE**, por queja formulada **DE OFICIO - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA**, atentamente me permito notificarle que a través del **AUTO** de **VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** se **DISPUSO, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.**

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **EMIRO ESLAVA MOJICA - MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL.

Elaboró: Mariana Andrade
Escribiente Nominada

Revisó: Noela Jaime Moreno
Escribiente Nominada

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 141

FECHA: 16/12/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 28/11/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190267400** seguido contra **MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA**, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN** de los doctores Jaime Antonio Móvil Melo, Paulina Leonor Cabello Campo, Jhon Rusber Noreña Betancourth, Carlos Villamizar Suárez y Lubin Fernando Nieves Meneses, magistrados del Tribunal Superior de Riohacha, conforme a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia. **SEGUNDO:** Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021. **TERCERO:** Efectuar las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos y direcciones registradas en la actuación, incluyendo en el acto copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepción acuse de recibo, en este caso se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial. **CUARTO:** Por la Secretaría de la corporación judicial se efectuarán las anotaciones, registros, comunicaciones, notificaciones y envíos de rigor.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, , por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JAIME ANTONIO MOVIL MELO Y OTROS, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

REVISÓ: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional U. Grado 21

ELABORÓ: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Escribiente nominado.

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 141

FECHA: 16/12/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 28/11/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020210059500** seguido contra **JOSE FREDDY RESTREPO GARCIA**, por queja formulada Por **JOHN JAIRO SERNA GUISAO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO** que se tramitó en contra del doctor José Freddy Restrepo García en calidad de fiscal tercero delegado ante el Tribunal Superior de Cali de acuerdo con la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOSE FREDDY RESTREPO GARCIA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ: Karol Vanessa Camacho P.
Profesional Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 0141

FECHA: 16/12/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 23/11/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **23001110200020180057001** seguido contra **TEODORO JOSÉ IBAÑEZ PRADA**, por queja formulada Por **JOSE GABRIEL FLOREZ BARRERA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba en la audiencia de pruebas y calificación provisional del 10 de noviembre de 2020, a través de la cual se terminó anticipadamente el procedimiento adelantado contra **TEODORO JOSÉ IBAÑEZ PRADA**.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **TEODORO JOSÉ IBAÑEZ PRADA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Ciudadora Grado 5

REVISÓ: Karol Vanessa Camacho P.
Profesional Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>